



lesiones, y antes de dar principio á este acto manifestó Tho. Sr. Presidente reprocediere al nombramiento de un secretario de la corporacion, con arreglo al artículo de la Constitución y ordenes posteriores vigentes; e inteligenciados S. S. nombraron unánimemente, y con la calidad de interino á D. Mariano Lopez Vidal, morador en la Ciudad de Louca, y secretario de esta Comision, quien habiendo sido enterado, y aceptado dho. nombramiento, ocupó su asiento respectivo, y en seguida el mismo Sr. Com. do recibió á todos los individuos q. componen este Ayuntamiento el juramento preve- nido por la Constitución, diciéndoles: Ju- raris por Dios y por sus santos Evangelios guardar y hacer guardar la Constitución política de la Monarquía Española: las leyes que de ella emanaran: ser fieles á la Reyna N. S. (Q. D. G.) y administrar fielmente la Justicia. Si juramos. Con lo cual quedaron posesionados todos y cada uno en sus respectivos destinos: instala-